



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ACTA No. 211

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la inasistencias justificadas de los Diputados Carlos Fernández Altamirano y Liliana Álvarez, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente declara la **Apertura De La Sesión**, siendo las **trece** horas con **treinta y un** minutos del día **quince** de **septiembre** del año **dos mil veinticuatro**.-----

----- A continuación el Diputado Presidente, da a conocer el orden del día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **número 207**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 02 de septiembre del 2024; **número 208**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 05 de septiembre del 2024; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1**. *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Anexo VIII, inciso a), tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio 2024.* **2**. *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 9, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **3**. *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de educación y derechos humanos.* **4**. *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa con proyecto de Punto de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a implementar, en coordinación con las dependencias y entidades correspondientes, mecanismos administrativos que permitan la regularización de la documentación de automóviles y otros vehículos cuyos propietarios no cuenten con la factura original; **Octavo.** Asuntos Generales; **Noveno.** Clausura de la Sesión.*-----

-----A continuación, el Diputado Presidente, señala lo siguiente: -----

-----“Vamos a proceder a desahogar las **Actas número 207 y 208.** Para tal efecto, informo a esta Diputación Permanente que, por acuerdo de la Presidencia y la Secretaría de este órgano legislativo, se propone que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma.”-----

-----Enseguida el Diputado Presidente somete a votación las Actas de referencia para que sean votadas en conjunto, resultando **aprobadas por unanimidad.**-----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente, somete a su consideración para alguna observación las siguientes **Actas número 207**, de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 2 de septiembre de 2024; y **208**, de la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 5 de septiembre del presente año. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, el Diputado Presidente las somete a votación, resultando **aprobadas por unanimidad.**-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “Se recibió del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, Oficio número 1267/2024, fechado el 10 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite propuesta de Tabla de Valores, para el ejercicio fiscal del año 2025.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, oficio número FECC/047/2023, mediante el cual remite Informe de Actividades del período del 8 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.” ----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se remitan al Archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública. -----

----- “Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se emite una amonestación pública a la Diputada Leticia Vargas Álvarez y a los Diputados Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, por su reprochable comportamiento asumido en el desarrollo de la Sesión del Pleno, verificada el 12 de septiembre de 2024.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se reciba la iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió escrito del Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luevano, mediante el cual solicita se modifique el sentido de su votación en la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 12 de septiembre del año en curso.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se hace de su conocimiento a todos y a todas, que en relación al escrito del Diputado en referencia, esta Diputación Permanente no puede realizar la modificación o alterar el sentido de la votación, en virtud de que la misma fue emitida en la Sesión Pública Extraordinaria, del 12 de septiembre del presente año. Y, de acuerdo al artículo 112, numeral 4 de la ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputadas o Diputados, podrán solicitar a quien presida la Mesa Directiva que la Secretaría dé cuenta de los nombres de quienes votaron en sentido afirmativo, negativo o se abstuvieron de hacerlo, siempre que ello ocurra antes de darse el resultado de la votación, a fin de que los interesados puedan efectuar las rectificaciones que juzguen pertinentes. Por lo tanto, esta Diputación Permanente no puede, ni tiene la atribución para modificar el sentido de una votación cuando esta se realizó en una Sesión Extraordinaria. -----

----- “Se recibió del Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado, Oficio número ASE/1863/2024, de fecha 13 de septiembre del presente año, mediante el cual expone las razones para excusarse de participar en cualquier forma de atención, tramitación o resolución dentro del expediente ASE/DC/031/2023.” -----

----- Enseguida la Diputada Secretaria da lectura al oficio de referencia:-----

-----“LECTURA DEL OFICIO” -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, de lectura al Acuerdo.-----

-----“LECTURA DEL ACUERDO” -----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente, somete a su consideración para alguna observación el acuerdo de referencia, y al no haber señalamientos con respecto al acuerdo de mérito, lo somete a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, notifíquese el presente Acuerdo al Lic. Francisco Antonio Noriega Orozco, Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado, así como al servidor público que ostenta la Titularidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.-----

----- “Se recibió escrito del Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante el cual remite solicitud para proceder penalmente en contra de un servidor público de los enlistados dentro del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por su probable participación en la comisión de un delito.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que en relación al oficio del Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante el cual se remite solicitud para proceder penal en contra de un servidor público de los enlistados dentro del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por su probable participación en la comisión de un delito, y una vez que se tiene constancia que se ha ratificado la solicitud mediante su comparecencia en fecha 13 de septiembre 2024, en los términos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; el 37 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Remítase a la Comisión Instructora de este poder, para que emita el dictamen correspondiente. Comuníquese a cada Diputada y Diputado integrante de la Comisión Instructora de este Congreso, a efecto que se reúnan a la brevedad, esto dado la trascendencia del presunto asunto, no omitiendo señalar guardar reserva de las partes y del contenido de la solicitud.-----

----- "Oficio 6595/2024, signado por el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causa de la Sala de Audiencias Victoria, del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, a través del cual se remite el contenido del exhorto emitido por el Juez de Control de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que este Poder se pronuncie sobre la condición de un servidor público en los enlistados dentro del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por su probable participación en la comisión de un delito." -----

----- Se determina por parte del Presidente que respecto al oficio 6598/2024, firmado por el Jefe la Unidad de Seguimiento de Causa de Audiencias de Victoria, del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, a través del cual remite el contenido del exhorto emitido por el Juez de Control de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que este Poder se pronuncie sobre la condición de un servidor público de los enlistados dentro del artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por su probable participación en la comisión de un delito, comuníquese que tiene la calidad de servidor público de a los que se refiere el artículo 152 de la Constitución Política local, por lo que, en términos del artículo 29 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, comuníquesele además a los solicitantes que suspenda todo procedimiento hasta en tanto se plantea y resuelve si ha lugar a proceder penalmente, y que de ser declarado que ha lugar a proceder penalmente se continúe con los procedimientos a partir de ese instante.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente, señala que se procede a desahogar el punto de **Iniciativas** y no produciéndose participaciones en este tenor, se emana a desahogar el punto de **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente, da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Anexo VIII, inciso a), tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

----- "Con el permiso de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. El objeto de la presente acción legislativa es **reformular el Anexo VIII, inciso a), tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de dar certeza laboral y organizacional a la plantilla de este Congreso del Estado y fortalecer la de la Auditoría Superior del Estado.** En cuanto a la modificación a los tabuladores del este Poder Legislativo, se pretende armonizar este en cuanto al número de unidades administrativas establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Así como incrementar el número de plazas de base sindical para otorgarlas al personal que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas que puede ser objeto de ellas, con la finalidad de contribuir a la seguridad jurídica laboral y reconocer la trayectoria por los servicios prestados en este Poder Legislativo. Ahora bien, una de las facultades constitucionales del Congreso del Estado, es la revisión de las cuentas públicas, para lo cual cuenta con la Auditoría Superior del Estado como órgano técnico de fiscalización superior, misma que cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan las leyes. Queda claro que para tener una Entidad de Fiscalización Superior fuerte y efectiva, es necesario que esta cuente con una estructura, organización basta y adecuada a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*sus tareas constitucionales, además de garantizar su independencia funcional, organizativa y financiera para poder realizar su labor de fiscalización de manera objetiva e imparcial, sin injerencias indebidas. Asimismo, es crucial que la Auditoría Superior cuente con personal calificado, con un servicio civil de carrera que atraiga y retenga a los mejores auditores, los cuales deben tener capacidad técnica y de gestión para cumplir cabalmente con sus funciones. Por lo que, en aras de contribuir a su fortalecimiento, estoy a favor de modificar los tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos de dicha entidad fiscalizadora, con la finalidad de reconocer el profesionalismo y el trabajo desempeñado, y contribuir a reducir los riesgos de corrupción y conflictos de interés dentro de la Auditoría Superior del Estado. Por lo que al tener una Entidad de Fiscalización fuerte, desempeñaremos un papel crucial en la promoción de la rendición de cuentas, la vigilancia del gasto público y la identificación de riesgos de corrupción en México. En otro orden de ideas, se coincide con los promoventes para garantizar en ambos tabuladores el salario mínimo, siendo este límite inferior propuesto en los tabuladores referidos, lo cual asegura que ningún trabajador recibirá una percepción menor a lo establecido a nivel nacional. Finalmente, por los argumentos expuestos anteriormente, solicito su voto a favor para declarar procedente la iniciativa de mérito. Es cuanto, Presidente.”*-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

participando la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, quien expresa lo siguiente:-----

----- *“Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. Es un honor dirigirme a esta soberanía para expresar mi respaldo y total compromiso hacia las acciones legislativas que buscan reformar nuestra normativa educativa estatal. Con el propósito de incorporar en los planes y programas de estudio la enseñanza de los conocimientos esenciales sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los Derechos Humanos. Desde una perspectiva personal, considero que esas propuestas son no solo oportunas, sino indispensables, ya que el actual entorno social y global demanda ciudadanos más consientes, informados y comprometidos; por ello, resulta esencial dotar a nuestras y nuestras jóvenes de las herramientas necesarias para entender y ejercer plenamente sus derechos y deberes. Esas reformas legislativas tienen un impacto profundo en la formación de ciudadanos responsables, capaces de analizar críticamente su entorno, de tomar decisiones informadas y de participar activamente en la vida democrática de su comunidad. Por lo tanto, más allá del cumplimiento de un deber cívico, estamos hablando de una formación integral que promueve una cultura de legalidad, justicia, equidad y respeto a la dignidad humana. Al incorporar estos conocimientos en el currículo educativo, no solo se fortalece la formación cívica, sino que también se refuerza el respeto al estado de derecho y a los derechos fundamentales que protegen la dignidad humana. Por todo lo anterior, estimo procedente y solicito su voto en favor de respaldar las acciones legislativas que hoy se discuten, confiando plenamente en que esas reformas contribuirán a la construcción de un Tamaulipas y un México más fuerte cohesionado y comprometido con los valores de la democracia y los derechos humanos. Es cuanto.”*-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación los dictámenes 2 y 3 del Orden del Día, ya que abordan la misma ley y comparten un objetivo en común, resultando **aprobada** por **unanimidad**. Por lo que son dictaminados de manera conjunta con el fin de emitir un solo dictamen.-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente señala que *en virtud que la siguiente iniciativa para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso,*





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*dictaminación del dictamen programada en el orden del día de la presente Sesión, corresponde a Punto de Acuerdo mediante el cual esta Legislatura solicita información a diferentes dependencias de la administración pública federal o estatal. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley interna de este Congreso, y tomando en cuenta el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asunto referidos, toda vez que los mismos no entrañan la expedición de una ley o decreto, por ello tengo a bien proponer que la iniciativa enlistada en este apartado de dictámenes en el punto número 4 se resuelva en definitiva en sentido improcedente.* -----


----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase las resoluciones correspondiente. -----

----- Acto continuo, se desahoga el punto de **Asuntos Generales** y al no haber participaciones en este punto, se **Clausura la sesión**, siendo las **catorce** horas con **nueve** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día **diecisiete** de septiembre del año en curso a las **diez** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

  
**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**

  
**DIPUTADO VOCAL**

**JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**

  
**DIPUTADA VOCAL**

**DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO**